



# Asamblea General

Distr. general  
7 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

### **Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones**

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental**

### **Carta de fecha 4 de octubre de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas**

Con arreglo al artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar que se incluya en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General un tema adicional titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjuntan un memorando explicativo sobre la materia (véase el anexo I) y un proyecto de resolución (véase el anexo II).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Anthony B. Severin  
Embajador y Representante Permanente de Santa Lucía

## **Anexo I de la carta de fecha 4 de octubre de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas**

### **Memorando explicativo: Organización de Estados del Caribe Oriental**

La Organización de Estados del Caribe Oriental se creó con la firma del Tratado de Basseterre en 1981. Consta de nueve miembros, a saber, Anguila, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía. Se trata de una organización internacional debidamente registrada en las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Los principales objetivos de la Organización son promover la cooperación, la unidad y la solidaridad entre sus miembros y defender su soberanía, integridad territorial e independencia; ayudar a sus miembros en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades ante la comunidad internacional; tratar de armonizar en la mayor medida posible la política exterior entre sus miembros; y promover la integración económica entre ellos.

Con arreglo a este marco de cooperación, la Organización ha puesto en marcha una serie de iniciativas. Además, los miembros han aprobado una Carta de Desarrollo y una Estrategia y han acordado trabajar para lograr una unión económica. En este sentido, se ha centrado la atención en la liberalización del comercio, teniendo en cuenta las obligaciones regionales e internacionales de los miembros. También se ha prestado atención al desarrollo humano y social, las reformas del sistema judicial y legal, la reforma agraria, la reforma de la enseñanza y la reforma de las telecomunicaciones. La lucha contra la pobreza y la creación de un sistema eficiente de prestación de servicios sociales también han inspirado el programa regional. A los miembros de la Organización les preocupa además enormemente la pandemia del VIH/SIDA y llevan a cabo diversas iniciativas para abordar este problema juntamente con otras cuestiones de salud. Por otra parte, se está aplicando una amplia estrategia regional para garantizar un desarrollo sostenible y una gestión de los recursos adecuada. Este marco de cooperación se ha plasmado en la Declaración de St. George. La cooperación regional también es evidente en la mejora de los servicios de aeropuertos y puertos marítimos y en el Proyecto regional de turismo. Los miembros de la Organización consideran asimismo que un entorno seguro es un elemento importante del desarrollo económico, social y político. En consecuencia, se han comprometido a cumplir sus obligaciones de seguridad a nivel internacional, regional y nacional.

Gracias al esfuerzo concertado de sus miembros, la Organización de Estados del Caribe Oriental ofrece un mecanismo efectivo de cooperación para fortalecer su desarrollo económico y social, basado en unas prácticas de gobernanza adecuadas y el respeto de los derechos humanos, teniendo debidamente en cuenta la función del derecho internacional como norma de conducta en las relaciones entre los Estados.

**Anexo II de la carta de fecha 4 de octubre de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas**

**Proyecto de resolución**

**Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental**

*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Estados del Caribe Oriental,

1. *Decide* invitar a la Organización de Estados del Caribe Oriental a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
  2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
-